



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 3376 -2024-DREP

Puno, 26 JUN 2024

VISTOS, el Expediente N° 18841 y el Informe N° 021-2024-GR PUNO/GRDS/DREP/DGP/EES DPCC.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a los Principios de la Educación, inciso d) establece que la educación busca "la calidad que asegure condiciones adecuadas para una educación integral, permanente, abierta, flexible y permanente";

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Puno, diseñar los lineamientos educativos regionales a fin de promover el desarrollo integral de los estudiantes para una ciudadanía plena orientado al bien común, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica;

Que, estando establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Artículo 56°: "El profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano";

Que, de acuerdo al Perfil de Egreso establecido en el Currículo Nacional de Educación Básica: "El estudiante comprende y aprecia la dimensión espiritual y religiosa en la vida de las personas y de las sociedades", a través del desarrollo de las competencias: "Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas" y "Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa". Para tal efecto, la Dirección de la Oficina de Diocesana de Educación Católica solicita la instauración de la "Semana de la Educación Religiosa Católica" en la región Puno, la segunda semana del mes de setiembre de cada año lectivo, con el objetivo de evangelizar, humanizar y forjar personas de bien que puedan afrontar los desafíos del mundo actual, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas en las horas de Educación Religiosa de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica de la región Puno;

Estando a lo actuado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la instauración de la "Semana de la Educación Religiosa Católica" en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica de la región Puno, la **segunda semana del mes de setiembre de cada año lectivo**, con la finalidad de lograr en los estudiantes la comprensión y apreciación de la dimensión espiritual y religiosa en la vida de las personas y de las sociedades en las horas del área de Educación Religiosa.

Artículo 2°.- REALIZAR, acciones de monitoreo y acompañamiento desde la Oficina de Diocesana de Educación Católica, a fin de lograr competencias en los estudiantes de Educación Básica de la región Puno, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica.

Artículo 3.- INFORMAR, a la autoridad competente sobre las actividades pedagógicas desarrolladas durante la "Semana de la Educación Religiosa Católica" en las instituciones educativas de Educación Básica de la región Puno.

Artículo 4.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Pág. Web de la Dirección Regional de Educación Puno, para su difusión correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



LO QUE TRANSMITO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LATASI
Especialista Administrativo II
Oficina Regional de Educación - ORE

EAAA/DREP
FEPA/DGP
FWRC/OAJ
Cc: Archivo